



**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) GILBERTO OJEDA ALONSO, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
POLITECNICO JAIME ISAZA	8/02/2021	16/12/2021	10,4	311	X	
SENA	6/02/2020	18/12/2020	10,5	316	X	
SENA	1/02/2018	15/12/2018	10,6	317	X	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1/09/2017	30/11/2017	3,0	90	X	
SENA	25/01/2016	16/12/2016	10,9	326	X	
SENA	30/11/2015	15/02/2015	-9,6	-288	X	
SENA	21/01/2014	5/12/2014	10,6	318	X	
SENA	21/01/2013	5/12/2013	10,6	318	X	
SENA	9/07/2012	12/12/2012	5,2	156	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62,13	1.864	X	

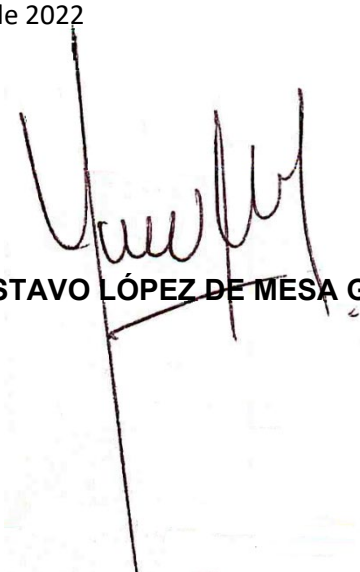
Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que GILBERTO OJEDA ALONSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13749268 de Mede (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En “PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.”. (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

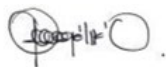
Se expide en Medellín, el 24 de enero de 2022



GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ



Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.



Reviso: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.



Aprobó: Héctor Aljiso Lopez Valencia
Coordinador Académico